

OBJETO: LICENCIA, SERVICIO STREET VIEW E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ATRIBUTOS PARA LA PLATAFORMA HYDROCAZ, QUE UTILIZA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.” PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ.

FECHA DE APERTURA: 16/12/2024.

FECHA DE CIERRE: 18/12/2024 hasta el mediodía.

Entrega de la oferta

La oferta deberá estar debidamente identificada con el objeto y el número de la solicitud de compra, acompañada con todos los documentos anexos. Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos.

La oferta y sus anexos deberá ser entregados vía e-mail: atencionaproveedores@aguasdelatrato.com, deberá encontrarse debidamente suscrita por el competente, esta firma deberá constar en los documentos en forma digitalizada, autógrafa mecánica o escaneada.

TIEMPO DE ENTREGA: El Contratista deberá entregar el insumo requerido en ocho (8) días calendario o antes, luego de la emisión de la orden de compra (OC), los días restantes en el plazo de la OC corresponden al tiempo establecido en Aguas Nacionales para la revisión, correcciones (de haber lugar a ellas) y aprobación de la entrega.

FORMA DE SELECCIÓN: El contrato que se pretende celebrar a través del presente proceso de contratación, es un contrato de compraventa, mediante Solicitud pública de Ofertas.

PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA: Doce (12) días calendario.

NÚMERO DE ENTREGAS: El contratista realizará una entrega.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución contractual se llevará a cabo en la sede administrativa de AGUAS NACIONALES EPM S.A., Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Los incumplimientos dados en las órdenes de compra adjudicadas serán tenidos en cuenta en la evaluación y calificación de proveedores que entró en operación en el mes de abril de 2019, es por esto por lo que le solicitamos cumplir con los términos allí expuestos; para que no se vea afectado en un posible demerito de su oferta dada la calificación obtenida.

Lo invitamos a consultar la Guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas en el siguiente enlace:

<https://cu.epm.com.co/proveedoresycontratistas/contratacion#Gu-a-evaluaci-n-de-desempe-o-192>

ADJUNTAR DOCUMENTOS GENERALES:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Formulario de la oferta.
- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal de acuerdo con lo indicado en el Numeral 2.2.4 de las condiciones generales compras menores de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (Ver link: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Información de la persona de contacto (Nombre, teléfonos, correo).
- Fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, con expedición no superior a 30 días, o su equivalente dependiendo del tipo de entidad.
- Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio si es personal natural.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o equivalente del representante legal si es persona jurídica o del tercero si es una persona natural, en donde se visualice la fecha de expedición,
- Fotocopia actualizada del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición igual o posterior al 22 de noviembre del 2012, de acuerdo con la Resolución DIAN 0139 del 21 de noviembre del 2012.
- Formato LAFT de Aguas Nacionales debidamente diligenciado y firmado. (Con vigencia no superior a tres (3) meses, se encuentra en nuestra página: <https://www.grupo-epm.com/site/aguasnacionales/proveedores-y-contratistas/condiciones-generales-contratacion-bienes-y-servicios>).
- Certificado de Registro de Soporte Lógico – Software, en donde se pueda constatar los derechos de autor sobre la plataforma.
- Garantía técnica del oferente que incluya: servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y soporte técnico de la licencia de la plataforma Hydrocaz por 12 meses.
- Autorización para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales.
- Certificado expedido por la procuraduría.
- Certificado expedido por contraloría.
- Copia de la consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas

ÍTEMS Y CANTIDADES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Sostenimiento anual de la plataforma HYDROCAZ, que utiliza la empresa Aguas Nacionales E.P.M. S.A. E.S.P. - Proyecto Aguas del Atrato en el municipio de Quibdó-Chocó.	Licencia	1
2	Servicio Street View, para la visualización de panorámicas de calles (36 grados de movimiento horizontal y 290 grados de movimiento vertical).	Licencia	1

El sostenimiento incluye las siguientes actividades:

- Renovación de la licencia de uso por un año.
- Actualización de software para garantizar acceso a nuevas funcionalidades y/o atributos que surjan en el periodo de vigencia de la licencia.
- Soporte técnico y mantenimiento preventivo/correctivo de la plataforma.
- Capacitación al personal para el uso eficiente del software.

En caso de que los derechos al uso del software sean cedidos a otra empresa y/o entidad, el contratista se obliga a capacitar al personal nuevo que utilice la plataforma.

Características del servicio Google Street View:

- Captura de imágenes panorámicas de áreas estratégicas del municipio de Quibdó.
- Integración con mapas para facilitar la identificación de zonas críticas.
- Navegación intuitiva a través de las áreas de operación con vistas interactivas.

El sostenimiento anual de la plataforma y el servicio Street view, deberá estar vigente durante doce (12) meses.

El Contratista realizará el soporte y mantenimiento, de acuerdo con el nivel de servicio que a continuación se relaciona:

Nivel	Descripción	Inicio de Atención (Horas)
Crítico	Se consideran incidentes de nivel crítico cuando ningún usuario puede acceder al sistema.	6
Prioritario	Se consideran incidentes de nivel prioritario los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • aquellos que interrumpen parcialmente la operación del sistema para un grupo de usuarios; 	10

	<ul style="list-style-type: none"> • los que provocan una falla completa en algún módulo específico del sistema donde el usuario no tiene ninguna forma alterna de solución; y • aquellos que, de no atenderse, pudieran afectar seriamente la continuidad en la operación en el corto plazo. 	
Moderado	Se consideran incidentes de nivel moderado, aquellos que no afectan la operación o que impiden la operación ideal del sistema o que están asociados a consultas sobre la operación del sistema (no aplica para mejoras y/o ajustes a la funcionalidad).	16

FACTORES DE PONDERACIÓN

Factor	Puntaje
Valor de la oferta	100
Total	100

Si el oferente incluye en los precios de su oferta valores correspondientes a servicios o actividades no solicitados, EL CONTRATANTE no suprimirá o modificará la forma del ofrecimiento, ni podrá hacerlo el oferente so pena de considerarse modificada su oferta. En todo caso, si la oferta es la más conveniente, al momento de la aceptación EL CONTRATANTE definirá si acepta o no los servicios o actividades no solicitados, de no aceptarlos del valor de la oferta se descontará el valor de lo no solicitado

Puntaje de la evaluación

(Valor de la menor oferta / valor oferta actual) * 100 – Demérito

Valor de la menor oferta: Corresponde al menor valor ofertado de todos los participantes que cumplen con su oferta técnica y contractualmente.

Valor oferta actual: Valor ofertado en pesos colombianos de la oferta que se está evaluando.

Demerito: se obtiene de la diferencia entre la calificación máxima de 100 puntos y el resultado de la evaluación de desempeño del contratista (promedio simple de las evaluaciones de desempeño en el Grupo EPM (filiales nacionales) teniendo en cuenta la vigencia de las evaluaciones de desempeño así:

- Compras Operativas o Menores: 1 año, contado hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas (sin incluir las evaluaciones anteriores al 01/12/2020).
- Las demás evaluaciones que se hayan realizado en los contratos para la adquisición de bienes y servicios, 3 años, contados hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

El demérito se aplicará sólo cuando la evaluación de desempeño se encuentre en estado “confirmada”.

Nota 1: Para las empresas que no hayan ejecutado contratos con algunas de las empresas del Grupo EPM (filiales nacionales) no se aplicará el demérito por evaluación de desempeño.

Nota 2: las evaluaciones de desempeño de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales serán tenidas en cuenta en el cálculo de la evaluación promedio para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en las ofertas que presenten de forma individual.

EPM podrá eliminar de la lista cuyo puntaje promedio de evaluación sea inferior a 60 puntos.

OBSERVACIONES:

- **LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES TECNICAS Y CONTRACTUALES ANTES DE COTIZAR.**
- **PARA CONSULTAS SOBRE EL PROCESO PUBLICADO Y/O ENVIO DE** los anexos que no se puedan alojar en el respectivo proceso al momento de cotizar, pueden ser enviados al correo electrónico corporativo: atencionproveedores@aguasdelatrato.com, indicando en el asunto, el número del proceso y el nombre de la Empresa. Estos deben enviarse en formato PDF, debidamente marcados.
- **RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES:** El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del presente contrato.
- **EL CONTRATISTA** será responsable de todo riesgo o siniestro sobre materiales, elementos, partes y componentes, hasta su entrega en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (o lugar de entrega indicado). El descargue de todos los bienes será a cargo del CONTRATISTA, que debe contar con personal idóneo, afiliado al sistema de seguridad social (administradora de riesgos laborales), utilizando las herramientas y elementos de protección personal adecuados para realizar el descargue de manera segura, quien también asumirá todos los riesgos sobre el suministro rechazado a partir de la fecha en que Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. le comunique dicho rechazo según numeral 5.4 de las condiciones contractuales para las compras menores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En la ejecución de las actividades a su cargo, deberá:

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo/correctivo y soporte técnico de la licencia de la plataforma Hydrocaz por 12 meses.
- Actualizar el software para garantizar acceso a nuevas funcionalidades o atributos.
- Poner a disposición los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista debe garantizar durante el tiempo de ejecución del contrato, la calidad y oportunidad del servicio.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador y gestor del contrato para efectos de ejecutar en debida forma el objeto pactado.
- Informar por escrito y oportunamente al administrador y gestor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.

- Guardar completamente la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- El cumplimiento de todas las demás obligaciones contenidas en el documento “condiciones generales para compras menores”, el cual se encuentra disponible en la página web de Aguas Nacionales EPM y hace parte integral del presente documento.
- Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes en la cotización y en la orden de compra.
- Inspeccionar el servicio en el momento de entrega y verificar que corresponda con lo encargado.
- AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P., se obliga a respetar la titularidad del contratista de los derechos de autor sobre el software suministrado, comprometiéndose a no hacer uso del mismo para efectos de comercialización y a no violar los derechos de marca o copyrigh de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982, Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, la Ley 44 de 1993 y demás disposiciones pertinentes.